

TOTALMENTE TRAMITADO 02 jul 2021

N°Int.: 13683381

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA POR  
CORREO N°437 del 31.05.2021 de la  
Gobernación Provincial de CORDILLERA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84753

SANTIAGO, 29 de Junio de 2021

VISTO: a) Estos antecedentes; b) Que, doña  
Wuilliana Alexandra ARTEAGA BRACHO de nacionalidad VENEZOLANA registra una  
Solicitud de Residencia de fecha 09.11.2020, presentada ante el  
Gobernación Provincial de CORDILLERA; c) Lo dispuesto mediante Resolución Exenta  
N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en el artículo 8°  
transitorio de la Ley N°21.325.

TENIENDO PRESENTE

a) Que, con fecha 28 de Abril de 2021 la  
extranjera solicitó permiso de residencia en virtud del artículo Octavo  
Transitorio de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería.

b) Que, en atención a lo dispuesto mediante  
Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del  
Interior y Seguridad Pública, y que, mediante Resolución Exenta N°21004617 del  
28 de Abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se  
formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado ante  
el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes,  
sea conforme al Decreto Ley N° 1.094, de 1975, y al Decreto Supremo N° 597, de  
1984, del Ministerio del Interior, así como a las dispuestas en la Ley N°  
20.430 y su Reglamento.

c) Que es facultad privativa del Departamento  
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13 y 178 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto  
Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de la SOLICITUD DE  
RESIDENCIA POR CORREO N°437 DEL 31.05.2021 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE  
CORDILLERA, formulada por doña Wuilliana Alexandra ARTEAGA BRACHO de  
nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO, en  
la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha  
persona se ha desistido de la solicitud referida, en virtud lo establecido en  
el N°4 de la Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de  
regularización contemplado en al artículo 8° transitorio de la Ley N°21.325.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a  
Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Migraciones y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[792] 29/06/2021



*BR*  
VIVIANA CONZUELO LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional
- 2.- Archivo